REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2018-00392** - 00

Toda vez que se corrigió el Registro Nacional de Emplazados, el despacho ratifica como curador *ad litem* de las personas indeterminadas al Dr. Luis Jaime Cuartas Murillo, quien viene actuando en el proceso como tal, por ende, esta providencia queda notificada a todas las partes por estado.

Ahora bien, para efectos de la corrección del numeral 1º del auto de fecha 18 de noviembre de 2021, por secretaría procédase a elaborar el oficio correspondiente, indicando a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corrija la ANOTACIÓN No. 013 del FMI 50C-852035 para incluir también como demandante al señor FABIÁN DAVID TÉLLEZ ARISMENDY, para que figuren los nombres de las dos personas que conforman el extremo actor y remita un certificado de tradición donde se acredite tal circunstancia.

La parte actora en la demanda principal, deberá proceder al diligenciamiento del oficio respectivo a la mayor brevedad posible. Secretaría proceda de conformidad.

Sin embargo de lo expuesto, por economía procesal se señalará fecha para la audiencia, advirtiendo que la corrección antecedente en el registro, debe estar acreditada para la fecha señalada para esta.

Consecuente con lo expuesto, **se señala la hora de las 9:00 a.m., del día 13 DE OCUBRE DE 2022**, para que tenga lugar la inspección judicial y audiencias, tanto inicial como de instrucción y juzgamiento, en los mismos términos en que se dispuso en auto del 3 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 93 del 17-ago-2022

Jeec.